

TERCER CONGRESO GENERAL DE HISTORIA DE NAVARRA
NAFARROAKO KONDAIRAREN HIRUGARREN BATZARRE OROKORRA

Pamplona, 20-23 septiembre de 1994



Área III. EL MUNDO DE LAS IDEAS

PONENCIA V CORRIENTES EUROPEAS EN LA EDUCACION NAVARRA

**LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS EN
NAVARRA DURANTE LA ÉPOCA DE LA REFORMA
CATOLICA (1550-1650)**

María Rosario GARRIZ YAGUE

Universidad de Navarra

A lo largo de la historia¹ de Occidente la Iglesia ha tenido un papel fundamental en la promoción de la cultura y de la enseñanza. Uno de los períodos en que dicha relación fue más intensa es el de las reformas religiosas de los siglos XVI y XVII, que supusieron una revitalización del sistema de enseñanza, y un profundo replanteamiento de la misión, objetivos y estructura de cada uno de los niveles que lo componían, desde la escuela primaria a la Universidad, pasando por la enseñanza de latinidad.

En esta comunicación se exponen algunos datos en torno a la situación de la enseñanza elemental en Navarra en la segunda mitad del siglo XVI y a comienzos del siglo XVII, momento en el que la Iglesia —a través de las parroquias— colabora estrechamente con los ayuntamientos en la creación y sostenimiento de una incipiente red de escuelas de primeras letras, cuyo objetivo es formar al pueblo tanto en el terreno humano como en el religioso. Las fuentes proceden de la Sección del Tribunales del Archivo General de Navarra (AGN) y del fondo de Procesos del Archivo Diocesano de Pamplona (ADP)².

DIMENSIONES Y TEXTURA DE LA RED ESCOLAR

No existe ningún estudio de conjunto sobre las escuelas de primeras letras navarras durante los siglos XVI y XVII³.

No obstante se pueden obtener algunos datos, dispersos por obras de Florencio IDOATE⁴, José GOÑI GAZTAMBIDE⁵, José María JIMENO JURIO⁶, Alejandro DIAZ⁷,

¹ Esta comunicación se enmarca dentro del Proyecto de Investigación PS90-0106 «La enseñanza elemental en Navarra 1550-1800» financiado por la DGICYT.

² Por falta de espacio no se consignan las referencias de los documentos manejados.

³ Dejamos al margen a la ciudad de Pamplona, cuya situación en el terreno de la enseñanza elemental es mejor conocida. Vid. al respecto LASPALAS, F.J.: «Escuelas y maestros de primeras letras en Pamplona (1551-1650)» en *Economía y Sociedad durante la Edad Moderna*, San Sebastián, Ed. Txertxoa, 1988, pgs. 493-499; IDEM: «Aspectos socio-económicos de la enseñanza de primeras letras en Pamplona (1557-1650)», en *Historia de la Educación*, VIII (1989), pg. 181-197.

⁴ «La enseñanza de Valtierra en 1561» en *Rincones de la Historia de Navarra*, v. III, pg. 456-8.

Esteban ORTA RUBIO⁸, José Felix MENDIA BRACO⁹ y el padre MALAXECHEVERRIA¹⁰. Añadimos a ellos otros fruto de nuestras propias investigaciones. Las menciones de escuelas quedan recogidas en la tabla 1. Hemos situado además en un mapa los pueblos en los que funcionó alguna escuela.

Tal vez lo que más sorprenda de estos datos sea que aparezcan citadas escuelas en más de 70 localidades diferentes, y que haya menciones de escuelas en todas las áreas geográficas, tanto en las villas importantes de la Ribera, como en los pequeños pueblos de la montaña de las merindades de Estella, Pamplona y Sangüesa, pasando por localidades de muy diverso tamaño de la zona media. Especialmente llamativo es el caso del valle del Roncal, seis de cuyos siete pueblos cuentan con escuela.

GOÑI GAZTAMBIDE ya advirtió, sin embargo, hace bastante tiempo que «la instrucción primaria estuvo muy extendida en el obispado de Pamplona durante la segunda mitad del siglo XVI. El mérito de ello recae principalmente en los obispos, por haber encargado repetidas veces a los curas y sacristanes abrir escuelas en todas las parroquias»¹¹. A título de ejemplo, puede verse este mandato de visita:

«Item, por quanto hallamos que en muchos pueblos, así de mucha vecindad como de poca, por no haber maestros de enseñar a niños a leer y escribir, que el rector o abad o vicario administra a sus feligreses, hagan venir a sus hijos a la iglesia, porque allí se les enseñe a leer, lo cual estando desocupado lo haga

⁵ *Los navarros en el Concilio de Trento y la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona, Pamplona, Imprenta Diocesana, 1947; e Historia de los Obispos de Pamplona, Pamplona, EUNSA-Institución Príncipe de Viana, 1985, v. IV.*

⁶ *La enseñanza y la beneficencia en Artajona, Pamplona, Gómez, 1963.*

⁷ *Olite. Historia de un reino, Estella, 1984.*

⁸ «La ribera tudelana bajo los Austrias. Aproximación a su estudio socio-económico» en *Príncipe de Viana, XLIII (1982)* y *Murchante. La larga lucha por su libertad, Tudela, 1988.*

⁹ *Saliendo de la Edad Media: Olazagutía, siglos XVI-XVII, Vitoria, 1993.*

¹⁰ *La Compañía de Jesús por la instrucción del pueblo vasco en los siglos XVII y XVIII, San Sebastián, Imprenta San Ignacio, 1926.*

¹¹ GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Los navarros...*, o. c., pg. 282.

por su persona, e cuando no el sacristán de la iglesia, y se terná en cuenta de pagarle su trabajo de la primicia, lo cual encargamos al visitador, cuando viniere a visitar, tenga cuenta con este y le haga satisfacer su trabajo»¹².

Este mandato no iba dirigido a una parroquia grande, sino a la de un pequeño pueblo del valle de Yerri: Arizaleta. Una situación parecida sería probablemente la de una parte importante de las escuelas citadas en la tabla, situadas en localidades muy pequeñas, lo que da pie a pensar que existían escuelas con una estrecha dependencia de las parroquias —de tipo financiero o por estar atendidas por sacristanes— en muchos pueblos. En el extremo noroeste del Reyno hay relativamente pocas menciones de escuelas, lo que sugiere que tal vez en dicha área la extrema dispersión de la población era un obstáculo importante para la implantación de las instituciones docentes.

Ahora bien, la Iglesia no era la única que se preocupaba por la enseñanza de primeras letras. De los términos en que está redactado el mandato de Arizaleta se desprende que en otras localidades existían escuelas seculares (no financiadas por las parroquias). Bastantes de las escuelas que aparecen citadas en la tabla serían de este tipo y estarían situadas en villas de cierto tamaño de la zona media y la ribera.

En algunas localidades las escuelas eran sostenidas por fundaciones u obras pías. Este era el caso de Monreal, donde Nicolás Imízcoz —un médico natural del pueblo establecido en Zaragoza— estableció en 1601 una fundación, cuyos patronos eran el Vicario, el Alcalde y los Regidores, destinada a sostener una escuela. Una fundación similar, de la que debían ser beneficiarios los niños del valle de Berrueza y de Val de Ega, creó en Piedramillera en 1603 Fray Diego Sanz de Sena, monje de San Millán de la Cogolla y abad de la iglesia parroquial del pueblo. Otro eclesiástico —Diego Martínez de Taza, canónigo tesorero de la Catedral de Pamplona— instituyó en Lodosa en 1608 otra obra pía docente.

En cuanto a la fecha en que pudieron nacer todas estas escuelas, poco podemos decir. Teniendo en cuenta que los datos están extraídos, en su mayor parte, de

¹² *Ibidem*, pg. 282.

procesos judiciales y protocolos notariales, el que una escuela aparezca citada en una determinada fecha, no quiere decir que hubiese sido fundada entonces, ni tampoco que, a partir de esa fecha, permaneciese abierta ininterrumpidamente. Lo más lógico es pensar que las escuelas son anteriores a la primera fecha en que aparecen citadas, y que surgieron en la segunda mitad del siglo XVI y a principios del siguiente siglo. Es posible, sin embargo, que algunas escuelas daten de fecha anterior.

Un caso especial es el de Tudela. Según el padre MALAXECHEVERRIA, «había ya de antiguo en la ciudad un maestro elemental, pero como la pensión de 16 reales anuales que los alumnos debían pagar, resultaba demasiado subida para los alcances de las familias pobres, abundaban entre ellas los analfabetos. Para acabar o al menos disminuir esta plaga intelectual, el Regimiento, mediante concordias con el Colegio de la Compañía, le encargó el establecimiento de escuelas de primeras letras gratuitas»¹³.

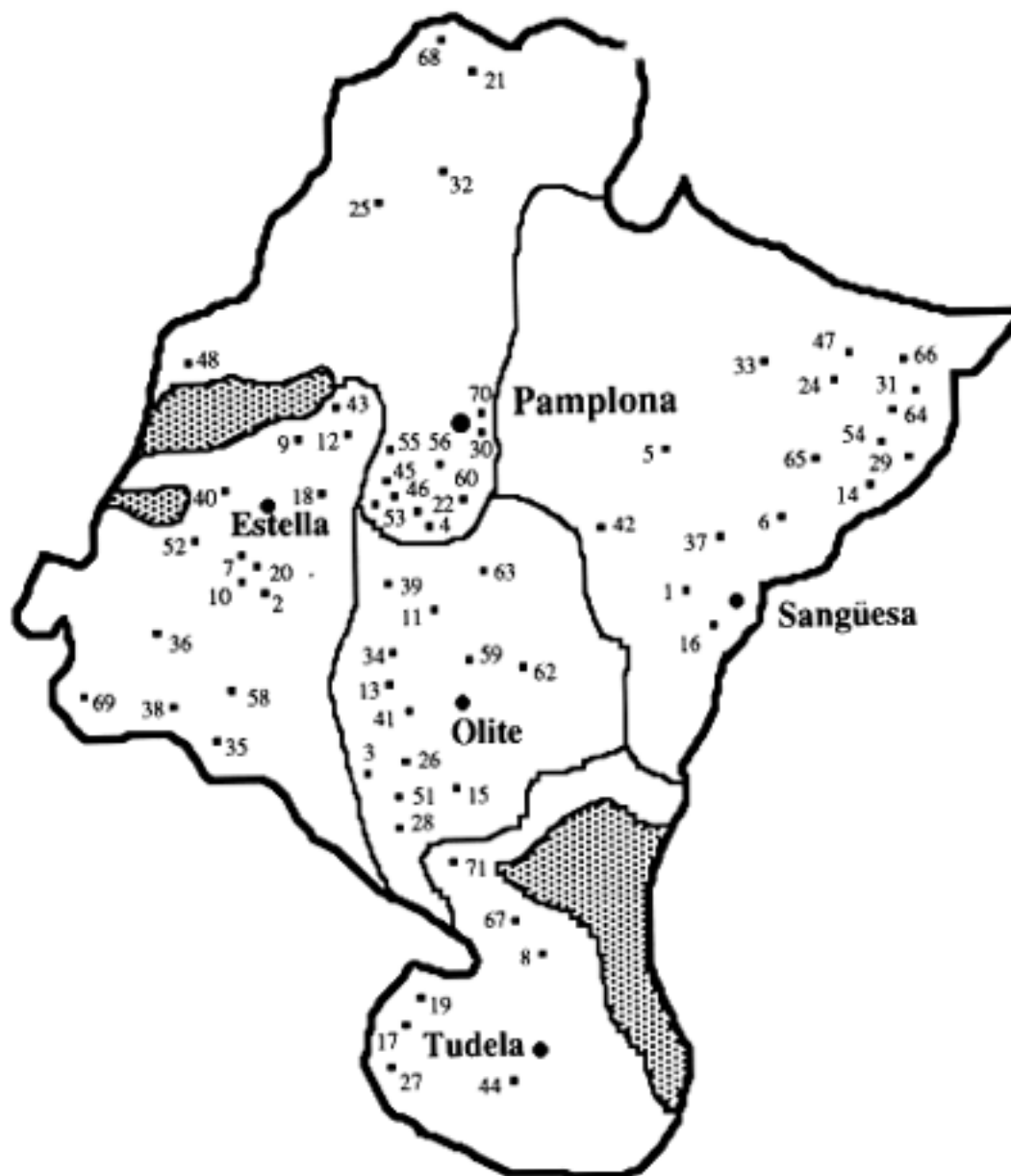
En cuanto a la enseñanza para niñas, únicamente hemos podido hallar un referencia a dos maestras particulares: una de Pamplona en el año 1649 y otra de Viana en 1582. Ello parece indicar que semejante tipo de instrucción estaba muy poco difundida y tenía un carácter privado: los municipios y las parroquias no se ocupaban de promoverla.

¹³ MALAXECHEVERRIA, J.: o. c., pg. 221. No obstante, el peso de los jesuitas en la extensión de la escuela elemental no debió de ser muy grande, ni en Navarra. Por ejemplo, el Colegio de la Compañía en Pamplona, no impartía cursos de primeras letras [MALAXECHEVERRIA, J.: o. c., pg. 219-20].

TABLA 1: MENCIONES DE ESCUELAS DE NIÑOS (1545–1650)

1. Aibar	(Antes de 1598)
2. Allo	(1626 / 1634 / 1642)
3. Andosilla	(1642 / 1650)
4. Añorbe	(1616)
5. Aoiz	(1605)
6. Arboniés	(1579)
7. Arellano	(Antes 1595)
8. Arguedas	(1617 / 1647)
9. Arizaleta	(1565)
10. Arróniz	(Desde 1570)
11. Artajona	(1593 / 1623 / 1630)
12. Belascoain	(1592)
13. Berbinzana	(1630)
14. Burgui	(Antes de 1647 / 1650)
15. Caparroso	(1591 / 1604)
16. Cáseda	(1611 / 1649)
17. Cintruénigo	(Antes 1580)
18. Cirauqui	(1593 / 1621 / 1631 / 1646)
19. Corella	(1600 / 1620 / 1621)
20. Dicastillo	(1601)
21. Echalar	(1622 / 1630 / 1649)
22. Enériz	(Antes 1634)
23. Estella	(1567 / 1581 / 1597 / 1604 / 1626 / 1628 / 1631)
24. Ezcároz	(Antes de 1647)
25. Ezcurra	(Antes de 1570)
26. Falces	(1604 / 1607 / 1622 / 1650)
27. Fitero	(1612)
28. Funes	(1602 / 1605 / 1607 / 1632)
29. Garde	(Antes de 1626)
30. Huarte Pamplona	(1608 / 1642)
31. Isaba	(1615 / 1619 / 1647)
32. Ituren	(1617)
33. Jaurrieta	(Antes de 1647)
34. Larraga	(1617)
35. Lodosa	(1643 / 1650)
36. Los Arcos	(1634 / 1642)

37. Lumbier	(1603 / 1614 / 1620)
38. Mendavia	(1601 / 1611)
39. Mendigorriá	(1597 / 1604 / 1607)
40. Metauten	(1619)
41. Miranda de Arga	(1595 / 1639)
42. Monreal	(Antes de 1604 / 1627-1635)
43. Munárriz	(1591)
44. Murchante	(1600)
45. Muruzábal	(1579)
46. Obanos	(1591)
47. Ochagavía	(1608 / 1620 / 1648)
48. Olazagutía	(1565)
49. Olite	(1547 / 1580 / 1585 / 1587)
50. Pamplona	(1543 / 1554 / 1570 / 1619 / 1622)
51. Peralta	(1551 / 1600 / 1610 / 1632)
52. Piedramillera	(1626 / 1634 / 1642)
53. Puente La Reina	(antes 1545 / 1573 / 1605)
54. Roncal	(1619/ 1647)
55. Salinas de Oro	(1593-4)
56. Salinas de Pamplona	(1600-2)
57. Sangüesa	(1560–1570)
58. Sesma	(1642)
59. Tafalla	(1587 / 1612 / 1617)
60. Tiebas	(Antes 1634)
61. Tudela	(1578 / 1613)
62. Ujué	(Antes 1634)
63. Unzué	(1634)
64. Urzainqui	(Antes de 1647)
65. Uscarrés	(1629)
66. Uztárroz	(Antes de 1547)
67. Valtierra	(1565 / 1600)
68. Vera de Bidasoa	(1636)
69. Viana	(1582)
70. Villava	(1621)
71. Villafranca	(1612–1613)



Menciones de escuelas de niños 1545-1650

COSTES DE LA ENSEÑANZA

La enseñanza de primeras letras era raramente gratuita durante el Antiguo Régimen. A no ser que se proporcionasen al maestro de alguna otra manera los medios de subsistencia, los padres habían de contribuir con un estipendio al sostenimiento de las escuelas. Lo normal era que una parte del peso de la financiación recayera en las familias de los niños, mientras el resto lo soportaba una entidad local: el ayuntamiento, la parroquia o una fundación particular, sola o en combinación con una de las anteriores instituciones¹⁴.

Las fuentes permiten conocer con bastante exactitud los costes de matrícula en las escuelas municipales de Navarra, pues éstos se citan explícitamente en algunos de los documentos que estudiamos. Las tarifas variaban según el tipo de enseñanza contratado. Lo más barato era aprender sólo a leer, aunque a veces aparece la enseñanza de la cartilla, que es aún más barata. Aprender a escribir era bastante más caro, pero todavía lo era mucho más aprender a contar. Al maestro se le pagaba conforme se iban cumpliendo los meses de estancia del niño en su escuela o al cabo de un curso completo. En la Tabla 2 ofrecemos las tarifas escolares en diversas localidades y fechas.

En ella se pone de manifiesto la disparidad de los estipendios escolares, tanto en lo que respecta a los tipos de enseñanza que se establecen, como en lo que se refiere a la cuantía y a las modalidades de pago: en metálico, en especie, impuesto municipal... Con todo, existe una clara tendencia a doblar los estipendios conforme se superan las etapas de enseñanza —v. gr.: 1 real / 2 reales / 3 o 4 reales; o bien 1 robo / 2 robos / 3 o 4 robos. Los modelos de organización de los estipendios podrían reducirse, por otro lado, a dos:

¹⁴ A veces, una fundación sostenía al maestro y le imponía la obligación de no cobrar estipendios a los alumnos. Es el caso de las escuelas de Monreal y de Piedramillera ya citadas.

a) ausencia de estipendio, que es sustituido por el reparto de un salario para el maestro entre todos los vecinos, entre los padres de niños en edad escolar¹⁵, o entre los de aquéllos que asisten a la escuela.

b) establecimiento de dos o más categorías de estipendios cuyo monto va creciendo conforme se complican los aprendizajes.

Especialmente cara es, en ocasiones, la enseñanza del cálculo, lo que sugiere que éste era considerado como un saber especializado al que accedían pocos alumnos. El hecho de que en bastantes pueblos no se fije la tarifa por aprender a contar avala también la hipótesis de que estamos ante un aprendizaje menos valorado que la lectura o la escritura.

¹⁵ La edad normal de asistencia a la escuela va de los 5 a los 13 años para el ayuntamiento de Falces (1607); de los 5 a los 12 para el de Mendigorriá (1607); de los 6 a los 13 para el de Arróniz (1618); y de los 6 los 12 para el de Miranda de Arga (1639).

TABLA 2: COSTES DE LA ENSEÑANZA¹⁶

LOCALIDAD	FECHA	LEER	ESCRIBIR	CONTAR	
ARGUEDAS	1618	1 Robo de Trigo	2 Robos de Trigo	3 Robos de Trigo	
ARRÓNIZ	1621	1 Robo de Trigo 1 Cántaro de Vino	2 Robos de Vino 2 Cántaros de vino		
ARTAJONA	1603	1 1/2 Robo de Trigo	2 Robos de Trigo		
BERBINZANA	1630	1 Real	2 Reales	3 Reales	
BURGUI	1647	1 Real	1 1/2 Reales	2 Reales	<i>Deletrear: 18 cornados</i>
CORELLA	1620	1/2 real	1 Real	1 1/2 Reales	
ESTELLA	1597	1/2 Real	1 Real	4 Reales	
ESTELLA	1625	1 Real	2 Reales	3 Reales	<i>Abecé y Asoletrear 1/2 Real</i>
FALCES	1607-22	<i>Se reparte el salario del maestro entre los padres de los niños en edad escolar. Los que aprenden a escribir pagan el doble que los que aprenden a leer, y los que aprenden a contar el triple.</i>			
FUNES	1607	1 Robo de trigo	2 Robos de trigo		
HUARTE PAMPLONA	1642	1 Real	2 Reales	4 Reales	
ITUREN	1617	1 real	1 1/2 Reales	1 1/2 Reales	<i>Los que no van a la escuela también tienen que pagar 1 Real</i>
LODOSA	1650	1 Real	2 Reales	4 Reales	

¹⁶ Los estipendios en dinero son mensuales, mientras que los estipendios en especie —robos de trigo o cántaros de vino— son anuales. Como el lector no está seguramente familiarizado con el sistema monetario de esta época, que era realmente complejo, recogemos algunos datos sobre él. La moneda fundamental era el Ducado, que equivalía a 11 reales. En Castilla, la moneda más utilizada era el maravedí. 36 maravedises hacían un real, y 400 un Ducado. Navarra mantenía un sistema monetario propio. Las monedas más corrientes eran el real, la tarja y el cornado. Una real equivalía a 4 tarjas y 8 cornados; una tarja valía 16 cornados, y un cornado 0.5 maravedises.

LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS EN NAVARRA DURANTE LA ÉPOCA DE LA REFORMA CATOLICA (1550-1650)

María Rosario GARRIZ YAGUE

MENDIGORRIA	1607	1 Real	2 Reales	4 Reales	
MIRANDA DE ARGA	1639	3 1/2 Tarjas	7 Tarjas	Lo que se concierte	
OCHAGAVIA	1633	1/2 Reales	1 Real	2 Reales	
OLITE	1586	3 Tarjas	6 Tarjas		
SANGÜESA	1605	1 Real	2 Reales	4 Reales	<i>Forasteros</i>
SANGÜESA	1605	3 Tarjas	6 Tarjas	4 Reales	<i>Los muchachos de la Villa</i>
TAFALLA	1617	1 Real	2 Reales	3 Reales	<i>Forasteros</i>
TAFALLA	1617	3 Tarjas	6 Tarjas	9 Tarjas	<i>Los muchachos de la Villa</i>
TAFALLA	1629	1 Real	2 Reales	3 Reales	
TAFALLA	1633	3 y 1/2 Tarjas	Real y Medio	10 Tarjas	
VALTIERRA	1565	3 Tarjas	1 Real		
VIANA	1621	1 Real	2 Reales	4 Reales	
VILLAFRANCA	1612	1/2 Real	1 Real	1 1/2 Reales	
VILLAFRANCA	1613	1 Robo de Trigo 1 Cántaro de vino	2 Robos de Trigo 2 Cántaros de vino	4 Robos de trigo 4 Cántaros de vino	

LOS SALARIOS DE LOS MAESTROS Y LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS

En las escuelas que estudiamos, el problema de los ingresos de los maestros se identifica en la mayoría de los casos con el de la financiación de la enseñanza, puesto que normalmente era el propio maestro el que recibía íntegramente y administraba de modo directo los recursos destinados a sostener las escuelas. A pesar de ello no resulta fácil estimar dichos ingresos, porque aunque podemos conocer los sueldos que establecían los municipios, no siempre podemos determinar con exactitud cuánto dinero podía obtener un maestro de las matrículas de los alumnos, que eran la segunda fuente principal de financiación de la enseñanza. En la Tabla 3 recogemos los datos que sobre el tema que nos ocupa hemos conseguido hallar. Tomando como base tales hallazgos podemos decir lo siguiente.

Si se comparan los salarios de los maestros rurales con los de los maestros de las ciudades y las grandes villas se percibe una enorme distancia entre ambos. Mientras que los salarios de las villas importantes de la zona media y la ribera parecen tener, en general, una mínima dignidad, e incluso son elevados en ocasiones, los salarios de algunos pequeños pueblos son realmente muy pobres.

En cuanto a la procedencia de los fondos, para muchos pueblos la financiación de las escuelas pasaba por el recurso a cantidades de procedencia muy diversa, que podrían clasificarse del siguiente modo:

I DIRECTAS: Cantidades destinadas a sustentar al maestro.
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> a) Sueldos municipales. b) Contribución directa de los padres: <ul style="list-style-type: none"> 1) Estipendios. 2) Repartos entre los vecinos. 3) Repartos entre los padres con niños en edad escolar. c) Salarios parroquiales. d) Fundaciones y obras pías. |
|--|

II INDIRECTAS: Ingresos del maestro por segundos oficios: sacristán, organista, ...
--

En las localidades más importantes lo habitual es que el ayuntamiento sea capaz de asignar al maestro —sin la colaboración de otras entidades— un salario de cierta

calidad. En los pueblos más pequeños se impone, sin embargo, la necesidad de recurrir a los recursos más dispares y sorprendentes para sostener la escuela. Además, en dichos pueblos el maestro ejerce en muchas ocasiones segundos oficios, en su mayoría relacionados con el servicio del culto. De ese modo, al recibir dos sueldos por dos conceptos diversos, puede subsistir.

La conclusión más importante que se deriva de todo lo expuesto es que las escuelas de primeras letras eran sostenidas principalmente por los ayuntamientos. A la Iglesia le correspondía un papel importante, pero su contribución al sostenimiento de las escuelas era casi siempre de menor cuantía o era de tipo indirecto.

TABLA 3: SALARIOS ANUALES DE LOS MAESTROS

LOCALIDAD	FECHA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIA	OTROS INGRESOS
ARGUEDAS	1618	12 Ducados	25 Ducados	
ARRÓNIZ	1580	6 Ducados	8 Ducados	
ARRÓNIZ	1621	20 Ducados	20 Ducados	
ARTAJONA	1625		10 Ducados	
BERBINZANA	1630	8 Ducados	8 Ducados	
BURGUI	1647	150 Reales	233 Reales	Dos Cofradías: 54 Reales Por la ausencia de 3 beneficios: 363 Reales
CORELLA	1620	50 Ducados + vivienda	Cantidad que no se especifica	
ESTELLA	1625	60 Ducados		
FALCES	1607		12 Ducados + vivienda	Reparto entre Padres: 100 Ducados
FALCES	1612	24 Ducados	16 Ducados	Reparto entre Padres: 110 Ducados
FUNES	1607			Cobra sólo como sacristán
HUARTE PAMPLONA	1642	15 Ducados + vivienda + dos suertes de quiñones + exención de cargas	Se acuerda pedir permiso al Obispo para darle salario.	
ITUREN	1617	10 Ducados + local para escuela	Párroco y beneficiados: 2 cargas de trigo o su valor	Sueldo sacristán (de la Primicia): 8 Ducados
LUMBIER	1603	50 Ducados		
MENDIGORRIA	1607	20 Ducados	10 Ducados	
MIRANDA DE ARGA	1639	15 Ducados	15 Ducados (de la Primicia)	

LOCALIDAD	FECHA	AYUNTAMIENTO	PARROQUIA	OTROS INGRESOS
MONREAL	1607-1650		8 Ducados	Fundación: 1000 Reales
OCHAGAVIA	1633	40 Ducados		
OCHAGAVIA	1648	40 Ducados		
OLITE	1586	12 Ducados + vivienda		
SANGÜESA	1580	30 Ducados		
SANGÜESA	1581	22 Ducados		
SANGÜESA	1582	22 Ducados		
SANGÜESA	1605	40 Ducados		
SANGÜESA	1626	50 Ducados		
SANGÜESA	1651	50 Ducados		
TAFALLA	1591	40 Ducados		
TAFALLA	1592	46 Ducados		
TAFALLA	1615	60 Ducados		
TAFALLA	1617	80 Ducados		
TAFALLA	1626	50 Ducados		
TAFALLA	1629	80 Ducados		
TAFALLA	1633	50 Ducados		
UZTARROZ	1647		6 Ducados	
VALTIERRA	1565			Maestro de Gramática:16 Ducados de Oro + vivienda
VALTIERRA	1601	30 Robos de Trigo y 10 Ducados		Una Cofradía:12 Robos de Trigo
VERA	1636	30 Ducados		
VIANA	1621	60 Ducados		Algunos vecinos particulares: 20 Ducados
VILLAFRANCA	1616	30 Ducados		